

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4862 *Acuerdo de 19 de mayo de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales Provinciales de Huesca y Lugo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,10.1.a) y 17 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, ha acordado disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la designación, previa insaculación, como vocales de las Juntas Electorales provinciales de Huesca y Lugo, a los magistrados que seguidamente se relacionan para cada una de ellas, a causa de la aceptación de las renunciaciones por causa justificada de los vocales anteriormente nombrados que asimismo se expresan, disponiendo su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Junta Electoral Provincial de Huesca: Antonio Angos Ullate, en sustitución de Santiago Serena Puig.

Junta Electoral Provincial de Lugo: Darío Antonio Reigosa Cubero, en sustitución de María Zulema Gento Castro.

Madrid, 19 de mayo de 2016.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.